

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las cotizaciones de las agencias de viajes respecto a las tarifas de Grupos, Corporativo y Familias Numerosas en las Islas Canarias.

Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado diciembre, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó una pregunta para la que se solicitaba respuesta escrita sobre *"las cotizaciones de las agencias de viajes respecto a las tarifas de Grupos, Corporativo y Familias Numerosas en las Islas Canarias"*, a tenor de la inminente entrada en vigor de la Resolución del Ministerio de Fomento sobre esta cuestión, fechada para el 1 de enero de 2017 y que ha causado gran incertidumbre en los agentes del sector turístico, tanto en tiempo como en forma y contenido.

De acuerdo con lo establecido en la resolución, todos los grupos reservados con anterioridad a la fecha de aprobación (27 de octubre de 2016) estarían sujetos a la aplicación de los importes bonificables establecidos. En este sentido, para poder mantener la subvención del 50% para residentes y familias numerosas, los billetes aéreos para estos grupos debían emitirse antes del 31 de diciembre de 2016. En caso de no poder emitirse antes de esta fecha, la aplicación de la subvención de residente en estos grupos estaría sujeta a los precios máximos establecidos en base a la nueva normativa aplicable a emisiones a partir de 1 de enero de 2017, lo que podría representar un incremento en el precio por pasajero residente, al disminuir la subvención aplicable.

Recientemente, el Ministerio de Fomento aseguró que su departamento buscaría una solución para la situación de los territorios extrapeninsulares que se han podido ver afectados por el fraude (del que se tiene conocimiento desde el año 2007 por denuncia formulada por la Confederación Española de Agencias de Viajes) de pagos irregulares de millones de euros en la subvención al transporte aéreo de residentes de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, y que ha aplazado a marzo los cambios en la Ley de Subvenciones que afectan a los descuentos de transporte de los territorios extrapeninsulares en viajes de grupos.

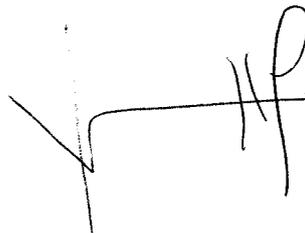
En cualquier caso, el objetivo debería ser evitar la penalización de los residentes, de los ciudadanos que viven en territorios extrapeninsulares. El problema no se encuentra en los pasajeros, sino en la perversión del sistema utilizado para realizar estos pagos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de que la reclamación a las compañías aéreas del *service fee* cuesta más que la propia liquidación?
2. ¿Dispone el Gobierno de información de los pasajeros que no han volado finalmente?
3. ¿Ve el Gobierno efectivo que la liquidación se haga a las compañías y no a las agencias por el *service fee* adelantado?



Fernando Navarro-Fernández Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Melisa Rodríguez Hernández
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos